

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE****159****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

D.^a MARIA NIEVES UGENA YUSTOS, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos de salvaguardar los derechos e intereses de los menores, si los hubiere en esta causa, así como otros derechos y libertades que pudieran verse afectados por la publicidad de este anuncio como el respeto a la intimidad de las partes o la garantía de anonimato de víctimas o perjudicados, en cumplimiento de lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, se procede a la publicación del presente edicto:

Que en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 5 de Madrid se ha tramitado el procedimiento de DIVORCIO 21/2020 en el que se ha dictado Sentencia n.º 31/2021 de fecha 12 de abril de 2021 cuyo fallo va dirigido y afecta directamente a D. ABDOULAYE SONKO y frente a la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, el cual comenzará a computarse para D. ABDOULAYE SONKO desde el día siguiente a la publicación de este edicto y de la que el interesado podrá tener conocimiento íntegro acudiendo al Juzgado indicado en horas de audiencia. Se pone en conocimiento del interesado que la publicación del presente edicto constituye notificación en legal forma de la resolución antes referida.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. ABDOULAYE SONKO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.977/21)

